



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



El Intendente J. G. de San Juan, por sus excepciones del Reglamento
 genl. de Burelas acordado p. l. N. en dia quince de Febrero
 de este año: y en todo fueron conformes y firmaron de
 acuerdo. los q. se ven de q. doy fee =

Aguilar

Luzarraga Verlañcel

Dato Fernandez

Salinas

Molina Sanchez

Juan Justo de
 Campo y Colorado

Acordado en la Villa de Santa a veinte y siete de septiembre de mil
 ochocientos veinte y cinco, estando en Junta J. G. han sido
 citados con papelita ante Dios y expresion de buena ley
 por el Jefe Ayuntamiento N. de la misma anotados al
 margen, se practico la distribucion de las Perros de la Debe-
 ra y Valdivia de esta Jurisdiccion entre los señores Juan
 de Dios q. los han pedido p. el primer Invernadero, y de
 mando para el p. q. han resultado ser
 los, citando de remate para el dia veinte y nueve de los cor.
 a las dos de la tarde:

- Presid. de
- Vald.
- Verbanter
- Dato
- Zapara
- Aguilar
- Salina,
- Sane.
- Candel
- Guiserr.
- Per.
- Luna
- Molina

El cumplimiento una copia de su Provisión en q. con fecha dia
 y año del q. se manda adquirir las posibles volterias de las
 sierras donde verifica su ocacion la diligencia y se manda
 notificandola a los Guardas de Montes, Pastores y Lavadores

